Lebrija, 03 de Mayo de 2023

Señor (a):
ANA MILENA PARRA ROJAS
Carrera 88 G # 6ª – 40 Barrio Campo Alegre.
Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ASEO Y CAFETERIA) PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP.**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia Administrativa y Comercial, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/0 DESCRIPCION DE LAS ACTVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1) Prestar los servicios del objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las presentadas en la propuesta, la cual hará parte integral del complimiento del contrato. 2) Mantener en óptimas condiciones limpieza la oficina administrativa y los baños de la dependencia, teniendo en cuenta en abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas, bolsa de basura, jabón de mano y otros elementos requeridos para su uso de acuerdo a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato. 3) Mantener en óptimas condiciones de limpieza los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería. 4) Mantener limpios los muebles, (Escritorios, mesas, objetos decorativos, sillas, estanterías, archivadores y cajoneras), equipos de oficina (computadores, teléfonos, impresoras) y demás elementos que se encuentren dentro de la oficina administrativa de la ESPL. 5) Mantener la limpieza de las ventanas y vidrios interiores y exteriores, paredes, escaleras y puertas. 6) Limpieza y vaciados de contenedores de basuras, canecas y papeleras de la oficina administrativa de la ESPL. 7) Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas. 8) Usar y manejar y almacenar los productos químicos necesarios para el buen funcionamiento y ejecución del contrato de una manera adecuada y responsable. 9) Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo y eventos especiales realizados por la entidad, tales como reuniones de JUNTA DIRECTIVA. 10) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios de la entidad y atender las reuniones que se lleven a cabo en las mismas correspondiente a su área de trabajo según programación de calendario. 11) Asear las oficinas y áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y velar que se mantengan aseadas. Así lo mismo los baños y lavamanos se deben mantener bien aseadas. Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de aseo y limpieza, y según las indicaciones de la profesional de seguridad y salud en el trabajo. 12) Obrar con buena fe, evitando dilaciones entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 13) Las demás obligaciones inherentes al cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1)Cumplir a cabalidad con el objeto contratado de acuerdo con los términos de referencia dispuestos por EMPULEBRIJA ESP.
2) Acatar los procedimientos impuestos por la Empresa, para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.
3). Las demás que constan en la propuesta del contratista, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.
4) Acreditar el pago de la seguridad social integral tomando como base el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.
5) Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo con las normas legales vigentes.
6) Prestar a entera satisfacción el servicio.
7) Aceptar la supervisión por parte de la entidad.
8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
9) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
10) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales (policía).
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de OCHO (08) MESES, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.600.000).

7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA, de la siguiente manera: de OCHO (08) pagos por DOS MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE($2.200.000), el último día hábil de cada mes. El pago correspondiente al último mes requerirá además de la liquidación del contrato.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo ochenta del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerencia Administrativa y Comercial